

---

## DIVISIÓN DE GENÓMICA

### Convocatoria de plazas para becas de formación

#### BASES

##### **Primera. Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria es la oferta de becas para la incorporación al plan formativo del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), S.A. en la División de Genómica, ubicada en sus instalaciones en el Polígono Industrial de Granadilla, 38600, Santa Cruz de Tenerife.

##### **Segunda. Plazos.**

Apertura de la convocatoria	06/08/2016
Recepción de solicitudes, hasta el	26/08/2016
Publicación del listado de personas admitidas y excluidas	30/08/2016
Evaluaciones y calendario de entrevistas	30/08/2016
Realización de entrevistas personales	31/08/2016-02/09/2016
Publicación del listado de personas seleccionadas	02/09/2016

##### **Tercera. Requisitos específicos de las personas aspirantes.**

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

###### **1. Nacionalidad.**

Las personas aspirantes al programa de formación deberán disponer de nacionalidad española, de algún país de la Unión Europea o estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente en el caso de ser extracomunitaria.

###### **2. Titulación académica.**

Estar en posesión de una titulación superior oficial (licenciatura o grado) en alguna de las carreras relacionadas con las Ciencias de la Salud o la Biomedicina, acreditable mediante el título o certificación académica oficial correspondiente.

###### **3. Idiomas.**

Inglés hablado y escrito (nivel B1 o superior) acreditado mediante la correspondiente certificación oficial emitida por el Ministerio competente en materia de Educación o Administraciones públicas competentes, siguiendo las recomendaciones propuestas por el Consejo de Europa en el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, así como con certificaciones internacionales compatibles tales como TOEFL (*Test of English as a Foreign Language*), IELTS (*International English Language Testing System*), *Cambridge English Language Assessment*, etc.

###### **4. Experiencia.**

- Experiencia previa en técnicas de Biología Molecular.

##### **Cuarta. Méritos que se valorarán de las personas aspirantes.**

- Nota media de expediente académico de licenciatura/grado superior.

- Título de máster oficial relacionado con el programa de formación.
- Nivel de Inglés y conocimientos de una segunda lengua extranjera.
- Conocimientos de algún lenguaje de programación (R, Python, C++, etc.).
- Experiencia en genética y conocimientos de análisis de datos obtenidos mediante secuenciación masiva de ADN.
- Comunicaciones a congresos y asistencia a cursos afines.
- Estancias, becas y participación en proyectos de investigación.
- Publicaciones en revistas científicas indexadas donde se hayan utilizado técnicas de Biología Molecular.

#### **Quinta. Documentación a presentar.**

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a

**becas@iter.es**

indicando los siguientes datos: NIF/NIE, nombre y apellidos, fecha y ciudad de nacimiento, correo electrónico de contacto, teléfono de contacto, titulación académica y ciudad de residencia.

Deberán adjuntar al correo la siguiente **documentación, escaneada en formato PDF y en color siempre que sea posible:**

- a) Currículum Vitae con foto actual en color
- b) Documentación acreditativa de los requisitos específicos (base tercera) y méritos a valorar (base cuarta), debidamente ordenada e identificada
- c) Certificado académico oficial de calificaciones obtenidas en la titulación
- d) Carta manuscrita en inglés de los intereses profesionales de la persona interesada (máximo 500 palabras)

La remisión incompleta de la documentación solicitada en la convocatoria, en especial la correspondiente a los requisitos específicos, supondrá la exclusión automática del procedimiento de selección.

#### **Sexta. Descripción del procedimiento de selección.**

La información relativa a este procedimiento de selección, conforme a los plazos establecidos en la base segunda, se publicará en la sección “*Empleo y Formación*” de la web de ITER ([www.iter.es](http://www.iter.es)):

<http://iter.es/empleo-y-formacion/>

#### **Séptima. Fases del procedimiento de selección.**

El procedimiento de selección constará de 2 fases:

1. Valoración de méritos
2. Entrevista personal (en inglés)

#### **Octava. Criterios de calificación y superación de cada fase.**

- Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0 a 10 puntos.
- La primera fase tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la primera fase para optar a la fase de entrevista.
- La puntuación total en las dos fases de cada participante se calculará siempre y cuando se obtenga un mínimo de 5 puntos en la segunda fase.
- Al término del proceso de selección, se publicará la relación de participantes que hayan superado las dos fases del procedimiento de selección, ordenada por puntuación total de mayor a menor.

#### **Novena. Baremos de calificación.**

La valoración de las fases se establece de la siguiente manera:

- **Primera Fase, valoración de méritos: 70%**
- **Segunda Fase, entrevista personal: 30%**

Los méritos se valorarán conforme a los baremos que se indican a continuación:

##### **9.1. Valoración de méritos (fase 1): máximo 10 puntos**

- Expediente académico de licenciatura/grado superior: 40%
- Título de máster oficial relacionado con el programa de formación: 30%
- Publicaciones en revistas científicas indexadas donde se hayan utilizado técnicas de Biología Molecular: 10%
- Conocimientos de análisis de datos de variación genética, especialmente aquellos obtenidos mediante secuenciación masiva de ADN: 10%
- Formación y experiencia adicional afín al programa de formación: 10%

##### **9.2. Entrevista personal (fase 2): máximo 10 puntos**

La entrevista será realizada en inglés por una Comisión de Selección formada por las personas designadas al efecto. La entrevista tendrá lugar en el calendario previsto en la base segunda de la convocatoria en las dependencias de ITER, S.A. en el polígono industrial de Granadilla de Abona.

Durante la entrevista, se valorará la competencia lingüística oral (capacidad de comunicación oral) y escrita (a partir de la carta manuscrita en inglés de intereses profesionales de cada solicitante), la predisposición a continuar la formación superior, y la adecuación del Currículum Vitae y del conocimiento técnico de las personas candidatas al perfil solicitado.

#### **Décima. Documentación acreditativa de requisitos y méritos.**

En el momento de la entrevista, la persona candidata deberá aportar a la Comisión de Selección los originales de la documentación presentada en la convocatoria para acreditar que se cumplen los requisitos específicos y se dispone de los méritos alegados. Esta documentación también podrá ser requerida a las personas candidatas que resulten seleccionadas en cualquier otro momento posterior durante el desarrollo del periodo becado.

La persona participante en el procedimiento de selección es responsable de la veracidad y exactitud de la información contenida en la documentación presentada. La falta de veracidad o exactitud de la misma determinará la exclusión automática del procedimiento de selección.

#### **Undécima. Propuesta de personas seleccionadas.**

La Comisión de Selección propondrá la persona candidata o las personas candidatas que resulte(n) seleccionada(s) para adjudicar la(s) plaza(s) de becario(s)/a(s) disponible(s) en este procedimiento. Esta comisión elaborará un informe motivado sobre cada persona candidata seleccionada en el que se hará constar la puntuación alcanzada en los apartados 9.1 y 9.2.

Las personas aspirantes que hayan superado las dos fases del procedimiento de selección con una puntuación total igual o superior a 10 que no resulten seleccionadas por la Comisión de Selección pasarán a constituir una lista de reserva destinada a cubrir vacantes de las plazas que hayan sido asignadas en esta convocatoria. La lista de reserva tendrá una vigencia de un año contado a partir del día de incorporación de las personas seleccionadas.

La(s) beca(s) podrá(n) declararse desierta(s).

#### **Duodécima. Incorporación.**

Las personas candidatas que habiendo superado este procedimiento resulten definitivamente seleccionadas deberán incorporarse al programa formativo descrito en la base primera a las 8 a.m. del día 5 de septiembre de 2016 en las instalaciones de ITER, S.A. en el polígono industrial de Granadilla de Abona.

#### **Decimotercera. Duración**

La(s) beca(s) tendrá(n) una duración máxima de un año natural.

#### **Decimocuarta. Dotación económica.**

La(s) beca(s) tendrá(n) una dotación económica de DOCE MIL CINCUENTA Y TRES EUROS y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (12.053,64 €) anuales brutos, aportados íntegramente por ITER, S.A. El pago se distribuirá en doce mensualidades y será abonado al final de cada mes directamente a cada persona seleccionada como becaria.

#### **Decimoquinta. Renuncia.**

Si una persona seleccionada decide renunciar a su beca, deberá comunicarlo formalmente mediante escrito dirigido a la Gerencia de ITER, S.A. En todo caso, ITER, S.A. se reserva el derecho de utilizar la lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir la(s) vacante(s) que puedan surgir por esta u otras razones.

#### **Decimosexta. Exclusión.**

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- a) No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria, en especial la dirigida a acreditar que se cumplen los requisitos específicos.
- b) Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos, etc.
- c) La falta de veracidad y/o exactitud en la documentación aportada, lo que supondrá la exclusión automática con independencia del momento en el que se detecte.

#### **Decimoséptima. Protección de datos.**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su redacción actual, ITER, S.A. informa que:

— Los datos de carácter personal recabados en el contexto de esta convocatoria serán incorporados a un fichero no automatizado de datos de carácter personal del que es responsable ITER, S.A.

— De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la citada la Ley Orgánica 15/1999, la persona participante en esta convocatoria presta su consentimiento para que sus datos personales, cuya veracidad y exactitud es de su responsabilidad, se incorporen al fichero propiedad de ITER, S.A., que tiene como finalidad la gestión del procedimiento de selección regulado por la presente convocatoria.

— La persona participante tiene derecho a acceder al fichero que contiene sus datos de carácter personal, de cuyo tratamiento es responsable ITER, S.A., a fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a ITER, S.A, polígono industrial de Granadilla de Abona, 38600 Granadilla de Abona, Tenerife, aportando fotocopia del DNI o NIE, solicitud que se realiza, indicación del domicilio postal a efectos de notificaciones, fecha y firma.

— ITER, S.A. cancelará, borrará y/o bloqueará los datos cuando resulten inexactos, incompletos o hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para su finalidad, de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. A estos efectos, la persona participante se compromete a comunicar inmediatamente cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que la información contenida en este fichero se mantenga actualizada y libre de errores.

— ITER, S.A. adopta los niveles de seguridad requeridos por el Reglamento de Medidas de Seguridad aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. No obstante lo anterior, dado que la documentación de la presente convocatoria se envía mediante correo electrónico y la seguridad técnica en un medio como Internet no es inexpugnable, siempre pueden existir filtraciones por actuaciones dolosas de terceros.